

<b>Nombre del trámite</b>	<b>MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE FARMACIA</b>
<b>Código</b>	4160006
<b>Descripción</b>	La autorización de cambio de nombre de farmacia aprueba y posibilita el cambio del nombre de fantasía, dominio y razón social del establecimiento farmacéutico.
<b>Detalles</b>	No aplica
<b>Beneficiarios</b>	Personas naturales y jurídicas.
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Completar el Formulario N° 2 "<a href="#">Solicitud de modificación de nombre o dominio de Farmacias</a>".</li> <li>2. Copia de resolución de funcionamiento o de instalación y funcionamiento de farmacia.</li> <li>3. Declaración del representante legal que presente horario semanal del establecimiento y a los directores técnicos.</li> <li>4. Declaración de los directores técnicos que asumen horario semanal de ejercicio profesional, mediante la presentación de <a href="#">Formulario Farma F-16</a> de dirección técnica.</li> </ol>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos.</li> <li>2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención.</li> <li>3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.</li> </ol> <p><b>b. Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización</b>	30 días hábiles desde completitud de antecedentes
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Costo</b>	<a href="#">Valor de la prestación</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Decreto Fuerza de Ley N° 725 de 1967, Código Sanitario.</a></li> </ul>

- [Ley N° 20724 de 2014 del MINSAL, Modifica el Código Sanitario en Materia de Regulación de Farmacias y Medicamentos.](#)
- [Decreto Supremo N° 466 de 1984 del MINSAL, Reglamento de farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos y sus modificaciones.](#)
- [Decreto Supremo N° 3 de 2010 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano.](#)
- [Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989, Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa.](#)
- [Decreto Supremo N° 75 de 2001, MINVU, Ordenanza General de Urbanización y Construcciones.](#)
- [Decreto Supremo N° 239 de 2002 del MINSAL, Reglamento del Sistema Nacional de control de Cosméticos.](#)
- [Decreto Supremo N° 825 de 1998 del MINSAL, Reglamento del Control de Productos y Elementos de Uso Médico.](#)
- [Manual de fiscalización del Instituto de Salud Pública.](#)